



PODER JUDICIAL
Departamento de Gestión Humana
Análisis de Puestos

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

TITULO DEL PUESTO: INSTRUCTOR CANINO

II. CONTENIDO

NATURALEZA DEL TRABAJO: Ejecutar actividades de adiestramiento para canes e instrucción de guías, para la detección de evidencias y otros; que orienten la investigación criminológica de cualquier tipo de delito a nivel nacional.

III. TAREAS TIPICAS

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

- ✓ Adiestrar y entrenar canes para el rastreo y detección de drogas de uso no autorizado, hidrocarburos, explosivos, entre otros.
- ✓ Instruir al personal que se desempeña como “Guía Canino” y participar en el proceso de inducción del personal de primer ingreso.
- ✓ Supervisar y evaluar diariamente el trabajo, destrezas y entrenamiento de los equipos “guía – can”; emitir las recomendaciones necesarias y darles seguimiento.
- ✓ Elaborar e implementar métodos y programas de trabajo que faciliten la acreditación de los canes.
- ✓ Elaborar y actualizar controles variados sobre la alimentación, aseo y control veterinario de los canes, bitácora de entrenamiento diario, valoración y acreditación de los canes (blind test), equipo individual, vehículos, droga, entre otros.
- ✓ Custodiar, distribuir y controlar la droga asignada para el entrenamiento de los canes.
- ✓ Brindar asesoramiento en materia de su especialidad a compañeros, superiores y otras autoridades judiciales que así lo requieran.
- ✓ Coordinar actividades con funcionarios y oficinas de la dependencia y unidades de trabajo con instituciones públicas o privadas.
- ✓ Atender y resolver consultas relacionadas con las funciones a su cargo.
- ✓ Preparar e Impartir charlas y demostraciones de la Unidad Canina.



- ✓ Participar en investigaciones especiales y actividades policiales operativas cuando las instancias superiores lo consideren conveniente.
- ✓ Asumir las funciones de “Guía Canino” cuando surja la necesidad.
- ✓ Asistir y declarar en juicios cuando así corresponda.
- ✓ Rendir informes diversos.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.

IV. RESPONSABILIDADES Y OTRAS CONDICIONES

Trabaja con alguna independencia, siguiendo instrucciones generales y los métodos y procedimientos establecidos en el Código Procesal Penal, Ley del Ministerio Público, Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial y las directrices giradas por sus superiores. En asuntos fuera de rutina recibe asistencia funcional de su superior inmediato. Debe guardar discreción acerca de los asuntos encomendados y sobre las políticas y controles establecidos por las autoridades superiores; identificarse como policía cuando así corresponda; estar disponible en situaciones de emergencia; recibir los cursos y la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del cargo. Le corresponde portar arma, trabajar turnos rotativos, prestar los servicios cuando sean requeridos y trasladarse a diversos lugares. Puede estar expuesto a situaciones de peligro. Le puede corresponder coordinar el trabajo de un grupo. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la eficiencia y la eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

V. CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- ✓ Altos valores morales y principios cívicos
- ✓ Buenas condiciones físicas y mentales.
- ✓ Excelente presentación personal.
- ✓ Capacidad de análisis y síntesis.
- ✓ Capacidad de atender e interpretar los movimientos y señales del can.
- ✓ Capacidad de formar simbiosis con los canes.
- ✓ Habilidad de comunicación.
- ✓ Habilidad para trabajar en equipo.
- ✓ Minucioso y responsable.
- ✓ Observador
- ✓ Tolerante y paciente
- ✓ Vocación, gusto, amor y respeto por los animales.



VI. REQUISITOS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Formación Académica	Bachiller en Educación Media.
Experiencia	Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores de investigación criminológica
Capacitación	Haber aprobado el curso básico de investigación criminal.
Otros requerimientos	Carne de portación de armas de fuego al día. Licencia de conducir B-1 al día. Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

VII. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA:

DESPACHOS	CLASE DE PUESTO	
	Ancha	Angosta
Unidad Canina	Instructor Canino	Instructor Canino

* Aprobada en sesión del Consejo Superior N° 99-09 celebrada el 28 de octubre del 2009, artículo LIII.